

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la “Universidad del Norte”, el Prof. Dr. Juan Manuel Marcos Álvarez, en su calidad de Presidente Fundador de la Universidad y los Señores Valeria Marcos, Sergio Marcos y Juan Diego Marcos, en sus respectivas condiciones de Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo, a los efectos de tratar cuanto sigue: -

- 1 Aprobar la Normativa para el otorgamiento de incentivos a la producción científica, el Reglamento de Políticas y Gestión de la Propiedad Intelectual, y el Reglamento del programa de Iniciación Científica e Incentivo a la Investigación a ser implementados en las distintas carreras de grado y postgrado (modalidad presencial y a distancia) impartidas en las Facultades de las sedes de Asunción y Filiales de la Universidad del Norte. -**
- 2 Aprobar creación del Laboratorio de Bioética Aplicada de la Universidad del Norte. -**

Seguidamente hace uso de la palabra el Vicepresidente, Lic. Sergio Marcos, quien manifiesta cuanto sigue: *Que, según lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos de la Universidad del Norte, es competencia del Consejo Ejecutivo dictar el Reglamento General de la UNIVERSIDAD y modificar los Estatutos conforme a la Ley; así como dictar los reglamentos que fueren necesarios para el funcionamiento de la UNIVERSIDAD. Asimismo, es competencia de este órgano adjudicar premios, recompensas y bonificaciones por las obras, trabajos de erudición e investigaciones producidas por los docentes, egresados y estudiantes de la Universidad.*

*En observancia del articulado invocado, la Dirección de Investigación y Vinculación con el Entorno ha elevado a la consideración del Consejo Ejecutivo las propuestas de: La Normativa para el otorgamiento de incentivos a la producción científica, del Reglamento de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual y del Reglamento del Programa de Iniciación Científica e Incentivo a la Investigación a ser implementados en las distintas carreras de grado y postgrado (modalidad virtual y a distancia) impartidas en las Facultades de las sedes de Asunción y Filiales de la Universidad del Norte, documentos cuya aprobación mociono por resultar estos de suma utilidad a la vida universitaria.”*

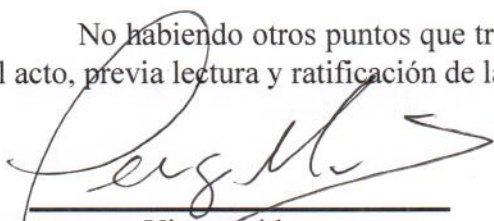
En orden seguido, y luego de analizados los proyectos presentados sometidos a consideración, la moción es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo Ejecutivo, quienes resuelven **aprobar los siguientes documentos: a) la Normativa para el otorgamiento de incentivos a la producción científica; b) el Reglamento de Políticas de Gestión de la Propiedad Intelectual y c) el Reglamento del Programa de Iniciación Científica e Incentivo a la Investigación a ser implementados en las distintas carreras de grado y postgrado (modalidad virtual y a distancia) impartidas en las Facultades de las sedes de Asunción y Filiales de la Universidad del Norte, los cuales forman parte de esta acta como Anexos.-**

CONSEJO EJECUTIVO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
14 DE SETIEMBRE DEL 2023

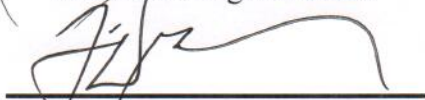
A continuación, se da tratamiento al punto 2 del Orden del día, y el Vicepresidente, Lic. Sergio Marcos, continua sus manifestaciones en los siguientes términos: *“Es necesario ofrecer a la comunidad académica y científica de la Universidad apoyo en los aspectos relacionados al campo de la bioética aplicada al diseño y evaluación de proyectos de investigación, así como contribuir a la formación bioética a nivel de grado y posgrado. En ese sentido, se considera pertinente la creación de un Laboratorio de Bioética aplicada que satisfaga dichas necesidades, por lo que mociono su creación.”*

En orden seguido, y luego de analizada la pertinencia y pormenores de la moción realizada, esta es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo Ejecutivo, quienes resuelven **aprobar la creación del Laboratorio de Bioética Aplicada de la Universidad del Norte, cuyos lineamientos forman parte de esta acta como Anexo.** –

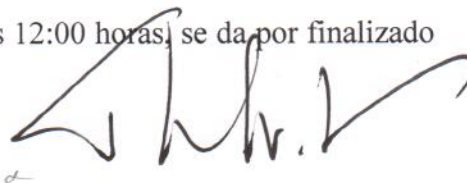
No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 12:00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de la presente.



Vicepresidente  
Prof. Lic. Sergio Marcos



Vicepresidente  
Lic. Juan Diego Marcos



Presidente Fundador  
Prof. Dr. Juan Manuel Marcos



Vicepresidenta  
Mg. Valeria Marcos

## LABORATORIO DE BIOÉTICA APLICADA

### PROPÓSITO

El propósito del Laboratorio de Bioética Aplicada es ofrecer a la comunidad académica y científica de la Universidad del Norte apoyo en los aspectos relacionados al campo de la bioética aplicada al diseño y evaluación de proyectos de investigación, así como contribuir a la formación bioética a nivel de grado y posgrado.

### OBJETIVOS

1. Promover la investigación en temas bioéticos, ofreciendo a la comunidad académica mecanismos viables y eficientes de divulgación científica.
2. Colaborar con las instancias respectivas para la evaluación de protocolos de investigación en los aspectos bioéticos antes de su ejecución, para que pueda garantizarse el cumplimiento de los principios bioéticos universales en las investigaciones que involucran seres humanos y datos de seres humanos.
3. Ofrecer conferencias breves (1–2 horas de duración) para docentes y alumnos sobre aspectos puntuales del área, tales como consentimiento informado, profesionalismo sanitario, guías bioéticas para el desempeño profesional y la investigación científica, y similares.
4. Diseñar y ofrecer cursos cortos (10–25 horas de duración) para docentes y alumnos, sobre temas específicos del área, tales como principios bioéticos aplicados a la práctica profesional, principios bioéticos para la investigación clínica, bioética de la reproducción asistida, bioética ambiental y similares.
5. Crear, mantener y actualizar constantemente un repositorio digital en línea a nivel institucional para ofrecer a la comunidad académica materiales instructivos, y que sirva como portal para la divulgación de actividades formativas en el área de bioética ofrecidas por la institución.
6. Organizar actividades científicas de divulgación académica y educación continua tales como simposios y talleres sobre temas bioéticos, involucrando tanto a actores nacionales como internacionales.
7. Ofrecer pasantías a docentes y alumnos que deseen profundizar sus conocimientos sobre los aspectos bioéticos que deben tenerse en cuenta en el diseño de las investigaciones científicas.

## **ORGANIGRAMA**

El Laboratorio de Bioética Aplicada cuenta con un DIRECTOR, con funciones de INVESTIGADOR PRINCIPAL, e INVESTIGADORES ASOCIADOS. Desde su creación en el año 2021, el DIRECTOR es el Prof. Dr. Alcides Chau, Especialista en Bioética Aplicada al Campo Clínico y Experimental, Universidad Europea del Atlántico, España. Los INVESTIGADORES ASOCIADOS pueden corresponder a docentes de la Universidad del Norte o investigadores de otras institucionales nacionales o internacionales. Asimismo, los INVESTIGADORES PRINCIPALES pueden contar con ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN. Para todos estos casos, se sigue lo establecido en el Reglamento de Investigación de la Universidad del Norte.

## **INFORMACIÓN DE CONTACTO INSTITUCIONAL**

**Sitio web:** <https://investigacion.uninorte.edu.py/laboratorio-de-bioetica-aplicada/>

**Contacto:** laboratorio.bioetica@uninorte.edu.py